ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO

TIPO DE CONTRATO:		Suministro
CONTRATO No. Y FECHA:		240-2023 12/05/2023
CONTRATISTA:		DISTRIBUCIONES VILLAGO SAS
Nit o C.C. No.		901.279.581-4
SUPERVISOR:		YUBER CASTILLO DIAZ Profesional Especializado – Señalización
ORDENADOR DEL GASTO:		CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA Director General
OBJETO:		COMPRA DE DISPOSITIVOS Y MATERIALES PARA SEGURIDAD, REGULACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"
VALOR INICIAL:		$ 19.359.900
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		416-2023
		03/04/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL		554-2023
		12/05/2023
VALOR ADICIONAL:		N/A
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:		N/A
		N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL		N/A
		N/A
VALOR TOTAL:		$ 19.359.900
PLAZO INICIAL:		DOS (2) MESES
PLAZO ADICIONAL:		NA
PLAZO TOTAL:		DOS (2) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:		15/05/2023
ACTA DE SUSPENSIÓN	Nº	N/A
ACTA DE REINICIACIÓN	Nº	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN:		14/07/2023
OFICINA GESTORA:		SEÑALIZACION VIAL
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:		100%

En Bucaramanga, a los 31 MAY 2023 se reunieron, CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA, en calidad de Director de la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y DIANA SLLENDY RIVERO SANCHEZ, quien comparece en calidad de Representante legal de DISTRIBUCIONES VILLAGO SAS, como Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que entre la Dirección de Tránsito de Bucaramanga y DISTRIBUCIONES VILLAGO SAS se celebró el contrato de Suministros No. 240 del 12 de mayo de 2023, cuyo objeto es "COMPRA DE DISPOSITIVOS Y MATERIALES PARA SEGURIDAD, REGULACIÓN Y CANALIZACIÓN DEL TRÁNSITO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".
2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato de Suministros No. 240 del 12 de mayo de 2023, por mutuo acuerdo.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. Que se verifico por parte del Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato, mediante el Informe de Supervisión Final e Informe Actividades del Contratista Final, los cuales hacen parte integrante de la presente acta.

5. Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecución del contrato fue de $19.359.900 equivalente al 100 % del valor total del contrato.

6. Que la relación de pagos de aportes a la seguridad social es:

RELACIÓN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL				
APORTES A SALUD:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
SE ANEXA CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SUS ANEXOS ✓				

APORTES A PENSIÓN:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
SE ANEXA CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SUS ANEXOS ✓				

APORTES ARL:				
Período de cotización	Fecha de pago	No. De Planilla	IBC	Valor cotización
SE ANEXA CERTIFICADO DE PAGO DE PARAFISCALES Y SUS ANEXOS ✓				

7. Que el balance financiero del contrato y/o convenio es el siguiente:

RELACION Y BALANCE

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 19.359.900 ✓	
VALOR PAGOS REALIZADOS TOTALES		$ 19.359.900 ✓
SALDO A FAVOR DEL ENTIDAD		$ 000.00 ✓
SUMAS IGUALES	**$ 19.359.900** ✓	**$ 19.359.900** ✓

8. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACIÓN DE PAGOS

Nº COMPROBANTE DE CAUSACIÓN	FECHA (DDMMAAAA)	CONCEPTO (anticipo, desembolsos o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
EN TRAMITE ✓	EN TRAMITE ✓	ACTA FINAL	$ 19.359.900 ✓	RECURSOS PROPIOS ✓

ACUERDAN

Dar por liquidado el Contrato No 240-2023, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

Conforme a la función de control y vigilancia asignada al Supervisor del contrato, estos declaran:

Que una vez la Subdirección Financiera de la Entidad efectúe el último desembolso por valor de DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE ($ 19.359.900.00) correspondiente al pago del Informe final de actividades del contratista y al Informe final de supervisión y ejecución del contrato, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 240-2023, comprometiéndose la Subdirección Financiera de la Entidad a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral anterior, a los 31 MAY 2023

DISTRIBUCIONES VILLAGO SAS
R/L DIANA SLLENDY RIVERO SÁNCHEZ
CONTRATISTA

YUBER CASTILLO DIAZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO-SEÑALIZACIÓN VIAL
SUPERVISOR

JUAN CARLOS CASTILLA AREVALO
VoBo SUBDIRECTOR FINANCIERO
Aspectos Presupuestales

CARLOS ENRIQUE BUENO CADENA
DIRECTOR GENERAL
ORDENADOR DEL GASTO

YULIANA KATHERINE PARDO RUIZ
VoBo ASESOR DE CONTRATACIÓN
Aspectos Contractuales

CARLOS ARTURO SANTOYO BECERRA
VoBo JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
Aspectos Jurídicos